

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**9344** Orden JUS/1460/2009, de 25 de mayo, por la que se corrigen errores en relación con la Orden JUS/782/2009, de 10 de marzo, relativa al concurso de traslado de plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/1093/2009, de 22 de abril («BOE» de 6-5-2009), por la que se corregía la Orden JUS/782/2009, de 10 de marzo («BOE» de 31-3-2009), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Incluir nuevamente en la relación de plazas a resultas por no tener la plantilla sobredotada, la siguiente plaza:

| N.º de orden | Denominación             | Cuerpo         |
|--------------|--------------------------|----------------|
| 93           | JZDO. CENTRAL DE MENORES | TRAMITACION PA |

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 2009.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.